

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 16.978. Nombre: «La Peña». Mineral: plomo y hierro. Hectáreas: 351. Término municipal: Castro-Urdiales.
Número 16.094. Nombre: «Santander I». Mineral: Bario. Hectáreas: 17. Término municipal: Torrelavega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Santander, 24 de enero de 1969.—El Delegado provincial. Ramón Rubio Herrero

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea de transporte aérea de energía eléctrica a 25 KV., de 810 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión Humilladero-La Roda de Andalucía. Constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos tipo E-1.503 y apoyos metálicos de celosía.

Un puesto de transformación en caseta de 160 KVA., relación 25.000/220-129 V., en la calle Peñuela de La Roda de Andalucía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1959 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 21 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial. José María Buzón Ruiz.—1.053-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 400 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión Cruz Campo-Mairena Viso. Constituidas por conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos tipo E-120 y de cadena de dos elementos tipo E-1.503 y apoyos metálicos de celosía.

Un puesto de transformación en caseta de 250 KVA., relación 15.000/230-133 V., en el Parque Regional de Maquinaria del Instituto Nacional de Colonización, sito en la barriada de Torreblanca (Sevilla).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 21 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial. José María Buzón Ruiz.—1.054-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número: 5.175. Nombre: «María Teresa Segunda». Mineral: Caolín. Hectáreas: 38. Término municipal: La Mata de los Olmos.

Número: 5.180. Nombre: «Fundador». Mineral: Caolín. Hectáreas: 88. Término municipal: La Mata de los Olmos, Berge y Los Olmos.

Número: 5.206. Nombre: «Boves». Mineral: Hierro. Hectáreas: 10. Término municipal: Albarracín y Jabaloyas.

Número: 5.243. Nombre: «Virgen de la Paz». Mineral: Caolín. Hectáreas: 75. Término municipal: Plou.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para las sustancias reservadas a favor del Estado y las que lo fueron por Resolución de la Dirección General de Minas de 21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30-10-1968), no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 28 de enero de 1969.—El Delegado Provincial. Antonio Peña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de febrero de 1969 por la que se autoriza la ampliación y reforma de la Central Lechera que en Valencia (capital) tiene adjudicada «Granja Alarcó, S. A.», comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Ministerio de 19 de octubre de 1966, por la que se declara comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente la instalación de una Central Lechera en Valencia (capital) por «Granja Alarcó, Sociedad Anónima»:

Visto el expediente promovido por «Granja Alarcó, S. A.», en solicitud de que sea incluida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente la ampliación que pretende realizar respecto al proyecto que en su día fue aprobado y de que le sea concedida una nueva prórroga del plazo señalado para la puesta en marcha de la Central Lechera adjudicada a dicha Entidad;

Considerando que las modificaciones propuestas consisten fundamentalmente en un aumento de las capacidades de pasteurización y preesterilización hasta 5.000 y 4.000 litros/hora, respectivamente, y en la instalación de dos máquinas para el envasado de leche higienizada en envases flexibles de polietileno, de un solo uso, con un rendimiento conjunto de 2.200 unidades/hora, todo lo cual supone una mejora respecto al proyecto primitivo;

Considerando que el aumento de la capacidad de tratamiento dada en esta nueva solución representa un mayor volumen de obras e instalaciones, que hace necesario ampliar el plazo concedido para la terminación completa de la Central Lechera.

De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Autorizar la realización, con arreglo al nuevo proyecto presentado, de la Central Lechera que en Valencia (capital) tiene adjudicada «Granja Alarcó, S. A.», cuya instalación se declaró comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente por Orden de este Ministerio de 19 de octubre de 1966, concediendo, por tanto, a la nueva instalación la misma calificación y los mismos beneficios que los señalados en la citada Orden.

Dos.—Aprobar el proyecto reformado con un presupuesto de 48.213.442 pesetas.

Tres.—Conceder una prórroga, hasta el 30 de junio de 1969, del plazo para la terminación de las obras e instalaciones, que deberán ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Subdirección General de Industrias Agrarias.